SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ver exposición

Informe sobre conversaciones mantenidas con la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (ONAJPU)

EX OBREROS DE LAS REPRESAS DE SALTO GRANDE Y PALMAR

Ver exposición

Promueven proyecto de ley para la concreción de diversos beneficios sociales

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de setiembre de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Daniel Bianchi.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo Abdala, José Luis Blasina y Esteban Pérez.

ASISTE: Señor Representante Manuel María Barreiro.

INVITADOS: Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doctor Jorge Bruni, Subsecretario, y señor Roberto Baz, Asesor.

Por los ex obreros de las Represas de Salto Grande y Palmar: señores Ruben Layes y Hugo Aplanal, y la señora Alejandra Francia.

SEÑOR PRESIDENTE (Esteban Pérez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Seguridad Social da la bienvenida al señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, doctor Jorge Bruni, y al asesor del Ministerio, señor Roberto Baz.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Nosotros somos en parte responsables -y tenemos el placer de asumir la responsabilidad en ese sentido- de la presencia del doctor Bruni en el mediodía de hoy, y diría que también es responsable él en la medida -esto es más bien en términos elogiosos que admonitorios- en que permanentemente ha estado dispuesto a concurrir con prontitud a esta Comisión cada vez que se lo ha convocado para hablar de los diferentes temas que componen la competencia legislativa de la Comisión de Seguridad Social.

Ya lo dije en alguna reunión anterior -por supuesto, no es responsabilidad nuestra ni del doctor Bruni- que no hemos advertido la misma receptividad y disposición de parte de otros funcionarios del Poder Ejecutivo, en particular, del señor Ministro de Economía y Finanzas, por lo menos hasta ahora. En esta particular instancia, en función de que la reunión de hoy tiene como propósito analizar las alternativas de ajuste de las pasividades antes de fin de año -ya vamos a llegar a eso- y los reclamos que en ese sentido están planteados por parte de las organizaciones de jubilados y pensionistas, como esa definición involucra, por supuesto, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pero también al Ministerio de Economía y Finanzas, oportunamente solicitamos, conjuntamente con la presencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la del Ministerio de Economía y Finanzas, en la persona del señor Ministro o en quien él resolviera representarse, pero lamentablemente hasta este momento lo que hemos obtenido, por lo menos oficiosamente, son respuestas negativas y una expresión, diría, bastante sorprendente, de falta de disposición a comparecer ante esta Comisión. Dicho sea de paso -y aprovecho para reiterar la solicitud a la Secretaría-, hemos solicitado que si ese es el talante o la tesitura del señor Ministro Astori, que por favor nos lo haga saber por escrito, porque me parece que en función de la gravedad de la respuesta bueno sería que quedara documentada.

Hechas estas consideraciones preliminares y reiterando el agradecimiento al doctor Bruni por estar acá, nuestra preocupación estribaba, y estriba, en las alternativas que hoy se están sustanciando en el ámbito del Poder Ejecutivo, en el plano de las reivindicaciones gremiales -como decíamos recién-, particularmente por parte de la Organización de Jubilados y Pensionistas del Uruguay pero, a través de ella, en nombre de todos los pasivos del país, fundamentalmente de aquellos que perciben pasividades de menores ingresos, con relación a la posibilidad de obtener una mejora de su situación y de sus ingresos antes de fin de año.

Voy a hacer dos consideraciones fundamentales. En primer lugar, es notorio que desde la oposición, desde el Partido Nacional, hemos mantenido diferencias de apreciación y de criterio con relación a la política que se ha venido siguiendo en materia de ajustes de las pasividades. Creemos que hasta ahora no se ha dado una recuperación franca y verdadera de su valor; más bien, el Gobierno ha avanzado -supongo que más por definiciones del equipo económico que del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- en una política de desindexación del valor de las pasividades. Es por ello que en los hechos la realidad indica que se ha otorgado apenas un único ajuste anual referido a la inflación del año anterior y a la que se proyecta para el año respectivo, pero en la práctica eso ha determinado -en función de que la inflación supera los niveles o las expectativas que el propio Gobierno traza, como está ocurriendo actualmente- que la recuperación de las pasividades termine siendo un objetivo nunca alcanzado y nunca definitivamente conquistado, sobre la base de una situación que el Gobierno no generó ni engendró -lo decimos con toda claridad-, sino que en todo caso recibió o heredó. No tenemos el más mínimo prurito en reconocerlo porque claramente en el Período pasado, particularmente tras la crisis del 2002, se inició un proceso de depreciación de las jubilaciones y las pensiones claro y evidente que se agudizó -reitero- después del año 2002, y que determinó una pérdida de valor real, como todos sabemos, por lo menos del 25%. Esa es la primera consideración.

En segundo término, por supuesto sabemos que estas cosas no se arreglan con voluntarismos pero es notorio que, por un lado, se habían generado -desde el punto de vista político, en las instancias preelectorales- expectativas con relación a un privilegio del que gozarían las clases pasivas a la hora de determinar, precisamente, los criterios de ajuste, de mantenimiento o de recuperación del valor de los ingresos. Al mismo tiempo, hay un dato -que me parece es de hoy- que desde ese punto de vista agrava la situación en cuanto a que el país se encuentra en un proceso de incremento de los precios y, en particular, del incremento del valor de la canasta básica y de los artículos de primera necesidad, indispensables para satisfacer las necesidades de la población; me parece que esto agrava el cuadro. Notoriamente, más allá de apreciaciones subjetivas o de valoraciones de carácter político, creo que hay cosas que a esta altura, desde el punto de vista objetivo e incontrastable, están generando un cuadro de situación, con respecto al cual nadie puede desconocer que algo hay que hacer. Hubo un solo aumento en el año, concretamente, el que se otorgó en enero de 2007; en aquel momento y hasta ahora los principales voceros del Poder Ejecutivo, en particular el Ministerio de Economía y Finanzas, han dicho que sería el único que se daría en el año. Evidentemente, contrastando los datos

objetivos, es decir, la inflación que se viene registrando y lo que hasta ahora es oficial por parte del Gobierno en cuanto a que habrá un solo aumento de las pasividades -el que ya se otorgó en el mes de enero-, creo que la conclusión es inequívoca porque ello notoriamente genera un perjuicio a las clases pasivas, a los jubilados y pensionistas del Uruguay.

En el día de ayer se conoció la cifra de inflación del mes de agosto, que oficialmente indica que los precios aumentaron un 1,7%; eso determina hasta este momento una inflación anual, en los primeros ocho meses transcurridos de más de un 8% y una inflación anualizada, tomándola en años móviles, de más del 9%. Esta situación se agrava, inclusive, en el caso de los hogares de menores ingresos, en los que se estima por parte del Instituto de Estadística, una inflación mayor en función de que los sectores de menores ingresos son los que deben hacer frente a determinados consumos que diferencialmente han aumentado más con relación al índice general. Por lo tanto, desde ese punto de vista, creo que es claro que la realidad está golpeando fundamentalmente en los sectores de ingresos fijos y, al mismo tiempo, sobre los sectores de ingresos medios y medios bajos, donde claramente se ubican principalmente la enorme mayoría -tomando esto en términos cuantitativos- de jubilados y pensionistas del Uruguay.

Nosotros sabemos que hay gestiones que se han encaminado. Nos consta que hay negociaciones que la ONAJPU está llevando adelante en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en particular, con el doctor Bruni. Nuestro propósito era darle a eso estado parlamentario o, al menos, obtener la información correspondiente. Nos parece muy bien que en el ámbito de la sociedad civil el Poder Ejecutivo negocie con las organizaciones representativas; pero tan importante como eso nos parece que el Parlamento tenga la noticia correspondiente y, en la medida que pueda, ayude.

Se ha hablado de adelantos con relación al futuro ajuste que legal y constitucionalmente corresponderá otorgar en enero de 2008. Personalmente creo -aunque, por supuesto, escucharemos al doctor Bruni- que esto no se arregla con adelantos; estos pueden ser un paliativo, un analgésico, pero no arreglan el problema de fondo. La pérdida de valor no se corrige porque adelanto no es ajuste; es apenas adelanto. Reitero que es un alivio, no una mejora efectiva y perdurable. Porque si ahora se adelanta lo que habrá de darse en enero, pero entonces se descuenta lo que hoy se dio, la conclusión será "pan para hoy y hambre para mañana".

No quiero adelantarme, será el doctor Bruni quien nos dé la información correspondiente sin perjuicio de que después podamos repreguntar y, eventualmente, introducir algún otro elemento en el análisis porque también está todo el capítulo de la otra reclamación, que es el establecimiento de una jubilación mínima que también es parte de la plataforma reivindicativa de ONAJPU. De todo esto podremos seguir conversando. Dejo planteado esto como una interrogante inicial para poder empezar a conversar.

Reitero el agradecimiento al señor Bruni por su presencia en el día de hoy.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Efectivamente, existen reuniones y planteos que versan sobre los dos puntos mencionados. El primero es el de un adelanto que se remite a lo que sucedió el año pasado, en 2006. El segundo tema es el de un mínimo para las pasividades.

Respecto a esos dos temas no puedo dar cifras porque está todo en estudio y en conversaciones. El viernes próximo a la hora 11 y 30 tenemos una reunión con la ONAJPU las tres partes que estamos trabajando: Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Banco de Previsión Social. Allí ambas partes, jubilados y Gobierno, llevamos nuestros deberes. Todo ese análisis y esa discusión están en proceso. Por lo tanto, me voy a remitir a expresar lo que públicamente he dicho en varios medios de prensa para dar satisfacción a lo que ha expresado el señor Diputado Abdala en el sentido de que se parlamentarice el asunto. Eso en cuanto al estado actual de las negociaciones. Veremos qué pasa el viernes. De ninguna manera, puedo dar datos que no son certeros por la sencilla razón de que se están procesando. Quizás el día viernes pueda haber mayor precisión pero ello dependerá de lo que se converse en la reunión.

Lo que sí puedo decir es que públicamente he manifestado que el Gobierno recibe con buena voluntad para el estudio y para el análisis, las dos reivindicaciones que planteó la ONAJPU. También he dicho que el hecho de que hayamos expresado que nos parecen en cierto sentido de justicia los planteos, no significa que hayamos dicho que sí ni que no. Simplemente, lo estamos analizando. Además, nosotros habíamos establecido en la reunión con la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del

Uruguay que necesitábamos tener con precisión el dato de la inflación, recién conocido en el día de ayer. Por lo tanto, con este dato estamos en la etapa de análisis tal como quedó establecido en la última reunión que mantuvimos con ONAJPU.

Con respecto a las preguntas concretas, en este momento no puedo decir más que eso. Si dijera otra cosa, me estaría refiriendo a aspectos que no dependen sólo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sino también de decisiones gubernamentales que, además, aún no se han adoptado sino que se encuentran en proceso de análisis.

Habíamos sido invitados a concurrir a la Comisión el día 20 de agosto pero por una desinteligencia administrativa no pudimos hacerlo pero recuerdo haber conversado con alguien y a esa altura estábamos en las mismas circunstancias que hoy. Advertíamos que vendríamos a expresar lo que podíamos; lo otro sería decir cosas que todavía no existen y, de existir, no sabemos cómo serán.

Esa es la respuesta a las dos preguntas del señor Diputado Abdala. Reitero que lamento no poder decir otra cosa porque no tengo más elementos.

Además, hay una serie de apreciaciones que realizó el señor Diputado Pablo Abdala que ya las hemos contestado muchas veces públicamente e, inclusive, acá en alguna comparecencia anterior. No tenemos ningún inconveniente en reiterarlas.

Por otra parte, no lo ha dicho solamente este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sino el señor Presidente de la República en oportunidad de la reunión que mantuvo con la ONAJPU en la cual quien habla estuvo presente. Reitero: es ingresar en una repetición que no tengo inconveniente en darla; eso lo decidirán los miembros de la Comisión.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bianchi)

——Se nos convocó para saber en qué estaba la negociación de posibles adelantos o de posible establecimiento de pasividades mínimas. La respuesta concreta es la que acabo de dar. Ustedes dirán si entramos o no en otra serie de apreciaciones; nosotros no tenemos inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido disculpas por haber llegado tarde. Estaba participando de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; todos sabemos la situación que se está planteando allí.

SEÑOR BLASINA.- Voy a partir de una premisa que es el "modus operandi" de esta Comisión. No voy a introducir aquí elementos que puedan suscitar una polémica entre los legisladores porque no corresponde, mucho menos cuando están presentes invitados. De cualquier manera, lo que voy a manifestar me parece importante relacionarlo con los planteos efectuados y con las preguntas y respuestas que hemos escuchado porque me parece que el tema de la recuperación de las pasividades es un asunto integral que, para comprenderlo en primera instancia y para valorarlo después, debe ser considerado en todas sus partes y no en alguna de ellas.

¿Por qué digo esto? La primera pregunta que nos hacemos -que hemos reiterado en esta Comisión y públicamente- es si realmente se ha venido cumpliendo con lo prometido en la campaña electoral, para decirlo en términos llanos y directos. Dijimos que en una primera etapa íbamos a apuntar a mejorar las pasividades más sumergidas, entre otros aspectos porque el problema de las pasividades no se refiere solamente al monto de las mismas sino, además, a la situación de los jubilados y pensionistas en otros rubros.

Allí se verifican algunos factores que intervienen en esa conceptualización integral del problema que yo creo hay que tener en cuenta porque forman parte de la realidad y esto es independiente de las opiniones que podamos tener acerca de estos asuntos; reitero, son parte de la realidad, es imposible desconocerlos. Voy a poner el ejemplo que acaba de manifestar con toda precisión y legitimidad el señor Diputado Pablo Abdala en cuanto a los datos que se registran ahora oficialmente con respecto al incremento de la inflación en el mes de agosto. Yo no imagino una discusión en cuanto a si el 8,22 es el porcentaje de inflación al que se llegó en el transcurso del año 2007 o si es el 8,34, porque es el 8,22 y no el 8,34.

Analizando los hechos concretos, esto no es solamente un problema conceptual, tal cual se adelantó en la campaña electoral, sino que es un problema de los hechos. No se puede desvincular del análisis de la progresividad de recuperación del poder adquisitivo -que el señor Diputado Pablo Abdala sitúa muy bien en el quinquenio anterior en alrededor del 26%-, de políticas que se comenzaron a aplicar a partir del 1º de marzo de 2005, por ejemplo con la reinstalación de los Consejos de Salarios, y la repercusión que esto ha tenido y sigue teniendo en cuanto a su influencia acerca de la variable Índice Medio de Salarios por la cual se ajustan constitucionalmente las jubilaciones y pensiones. Esto no se puede dejar de tener en cuenta. No es un problema aislado porque cuando se reinstalaron los Consejos de Salarios pensando en la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores, obviamente también se vinculó esto con la repercusión que ello tendría en las jubilaciones y pensiones.

Desde mi punto de vista, esta fue claramente una política premeditada en ese sentido, con los alcances que tuvo, que tiene y que tendrá. Tampoco se puede desvincular de esto el incremento del salario mínimo nacional que prácticamente se duplicó y la influencia en el mismo sentido que señalaba antes. No podemos desvincular de esto las políticas específicas con respecto a un 6% de recuperación aplicado en el año 2005 a la franja más sumergida de jubilaciones y en el año 2006 a las pensiones. Tampoco se puede dejar de tener en cuenta la influencia que tuvo la definición que ya se está aplicando con respecto a los incluidos en los llamados topes del Acto 9 que son alrededor de ocho mil quinientos jubilados. Asimismo, no podemos dejar de tener en cuenta que durante esta Administración se dejó sin efecto el 1% que se venía aplicando de manera inexplicable sobre las jubilaciones de industria y comercio. No voy a mencionar otros aspectos que también hacen a una conceptualización integral del problema porque no tienen que ver directamente con la seguridad social o, particularmente, con el ajuste de las remuneraciones de jubilados y pensionistas, pero que también intervienen para mejorar las condiciones de vida de los jubilados y pensionistas, como, por ejemplo, aspectos relacionados con la salud, la vivienda, etcétera.

En anteriores oportunidades el señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social hizo referencia a lo que acabo de mencionar y consta en la versión taquigráfica. Con toda franqueza digo que como parlamentarios no tenemos que esperar a que esté presente en la Comisión de Seguridad Social el señor Subsecretario y su asesor, ni tenemos que esperar a que el tema sea planteado para hablar del asunto y eso es lo que siempre hemos hecho. Siempre hemos dicho las cosas abiertamente y reconocemos una cosa muy importante que siempre hemos dicho: estamos en el marco de un proceso de menos a más que debe tener continuidad y que tiene como objetivo, dentro del período de la actual Administración, recuperar ese porcentaje perdido en el quinquenio anterior. Yo creo que se está transitando en ese sentido, no creo que los porcentajes estén muy alejados en términos de proyección para llegar a esos objetivos, salvo que se pueda demostrar lo contrario, es decir que la perspectiva nos aleja del objetivo que nos hemos trazado desde un principio.

Estas son cosas que quería decir acá, y que las he dicho en otro lado. Si se quiere, tengo cierta debilidad en cuanto a manifestar esto, que me parece que forma parte de la realidad; y cuando se intercambien ideas sobre estas cosas creo que es bueno partir de esa base: de la realidad. Más allá de eso, caben -y es absolutamente legítimo- las opiniones sobre las que podemos tener distintas visiones, lo que me parece natural y corresponde a la vida democrática normal del país.

Esto es lo que quería decir, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Le agradezco al doctor Bruni la información parcial que nos ha dado que es, como él dice y lo acepto, la que nos puede brindar hasta este momento. En función de que hoy le estamos dando a esta cuestión estado parlamentario -como decíamos recién y él recogió el término- en la medida en que esto avance o no, desde ya lo invitamos nuevamente a efectos de cerrar este círculo y ver en qué quedó todo esto y si corresponde hacer valoraciones políticas.

Nosotros no pretendemos apurar ni presionar al Poder Ejecutivo; en realidad lo que procuramos es tratar de ayudarlo porque en el objetivo final vamos a estar todos de acuerdo. Esperaremos con mucha expectativa la reunión del viernes. También es verdad que el tiempo va pasando y las ansiedades aumentan, primero que nadie en los destinatarios del asunto, que son los jubilados y pensionistas de este país, quienes están esperando una respuesta, y ya estamos en el mes de setiembre. El planteo estaba referido a la mitad del año;

lo que ONAJPU ha reclamado -y creo que es razonable-, en términos de la semestralidad en sustitución de la anualidad del ajuste, es que se otorgue un beneficio o mejora con vigencia al 1º de julio.

Tampoco pretendo ingresar en polémicas, no es la oportunidad; si iniciamos un debate seguramente será largo y habrá que profundizar en él, y por supuesto que hay un margen para la subjetividad y para la valoración personal que cada quien haga de los acontecimientos. Me parece que la diferencia está entre las decisiones que administrativamente se adoptaron, que seguramente fueron muchas, y la proyección de los resultados que después esas decisiones arrojaron.

Quisiera citar un ejemplo. En cuanto a las pasividades sumergidas se ha dicho: "El Gobierno ha hecho cosas por mejorarlas en la medida de lo posible". Bueno, lo que el Gobierno hizo fue entregar dos aumentos diferenciales, en octubre de 2005 y en abril de 2006, si mal no recuerdo, de un 3% cada uno, referidos a pasividades que están por debajo de $ 3.000, las tres bases de prestaciones y contribuciones. ¿Eso se reflejó en una mejora real? Alguien puede sostener que sí, otros sostenemos que no. Entonces, reitero, capaz que acá la diferencia está entre lo virtual y lo material. Yo prefiero tomar pocas decisiones pero efectivas, que conduzcan a resultados concretos, a incrementos reales en las pasividades y no soluciones -que no quiero calificar porque no es la intención de los que estamos acá- que puedan llevar a maquillar una situación en el sentido de que se hacen cosas, se cambian situaciones pero, en realidad, las pasividades siguen tan sumergidas como antes. Aquí se dijo, y no tengo por qué reiterarlo, pero los siete mil y pico que están por debajo de los $ 1.500 siguen estando; los setenta mil que están por debajo de los $ 3.000 siguen estando. No lo generó este Gobierno; en todo caso, se había generado la expectativa de que eso se corrigiera.

Lamento que no esté presente el señor Ministro de Economía y Finanzas; creo que no es justo reclamarle una explicación o una respuesta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, en particular, al doctor Bruni. Pero en un momento -y esto hay que verlo, como señalaba el Diputado Blasina y lo comparto- en el contexto de la política general en donde se aumenta el gasto en US$ 285:000.000 en la Rendición de Cuentas, es bueno que alguien responda por qué no hay 20:000.000 para financiar, por ejemplo, la jubilación mínima de $ 3.200 que pide la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas. Creo que es el costo anual aproximado. Esos temas son también los que tenemos que debatir, no ahora ni con el doctor Bruni porque, reitero, no sería justo, conveniente ni oportuno, por más que él representa al Poder Ejecutivo, que se hiciera cargo de esto, que seguramente no es responsabilidad de él sino más bien un sucedáneo de la política económica que el Ministro Astori, que se niega a venir a la Comisión de Seguridad Social para hablar de estos temas, debería responder y no lo hace.

El tema de los Consejos de Salarios lo comparto; he dicho que ha sido un acierto del Gobierno, porque acá no es cuestión de que la oposición diga que está todo mal. No, hay cosas que están bien, una de ellas es esa. Estoy de acuerdo en que se haya convocado a los consejos de salarios. Que esto impacta en el índice de ajuste de las pasividades, sin duda; pero el problema es que los consejos de salarios se vinculan con la política de ajuste de las pasividades desde el punto de vista de la definición del índice pero no se vinculan desde el punto de vista de la oportunidad de los ajustes. El artículo 67 de la Constitución establece ese mecanismo como sistema de apreciación de las pasividades pero, al mismo tiempo, ata los ajustes de las pasividades a los ajustes o incrementos de los salarios de la Administración Central. Como el Gobierno no aumenta los salarios de la Administración Central, salvo en el mes de enero, las pasividades corren la misma suerte. Se me dirá que a la larga el resultado es el mismo, pero en el transcurso del año la inflación avanza y las pasividades se congelan. Creo que a esta altura es realmente alarmante la situación de los precios. El Gobierno había previsto hasta la semana pasada que la inflación del año iba a ser de un 6,5%, hoy sabemos que es de casi un 9% y nos queda el último cuatrimestre del año, nos queda un tercio de año todavía. Probablemente se supere el límite legal de la Ley Nº 15.903 por el cual el Gobierno tendrá que pasar, de acuerdo al gatillo que allí se activa, a otorgar aumentos de salarios y pasividades cada seis meses.

Está bien; se me dirá que el Gobierno ha actuado dentro de la ley. Acá no hay un reproche a la legalidad en el proceder, aquí lo que hay es un reclamo sensato, nadie ha dicho que no lo sea. Dada la situación de la evolución de los precios y de la marcha de la economía, los sectores que viven de un ingreso fijo y, en particular, las pasividades, corren la misma suerte que los salarios privados, en parte; lo que varía es que en julio los consejos de salarios implicaron que se pactaran laudos de ajuste y corrección de acuerdo a la inflación de los ingresos de los asalariados, y está bien, pero ese beneficio los pasivos no lo han tenido. Ahí se centra fundamentalmente la base del reclamo, que no es nuestro sino de los destinatarios de este asunto, que son los jubilados y pensionistas.

Volviendo a lo manifestado al comienzo, señor Presidente -la sesión de hoy ha sido provechosa por lo menos para generar la instancia-, si el viernes va a haber una reunión importante, esperémosla. Si después de la reunión del viernes viene otra -porque no se trata de ponerle un revólver en el pecho al doctor Bruni ni a nadie, no tenemos derecho a hacerlo-, esperaremos, pero desde ya pedimos que en cuanto haya una definición concreta -que de aquí a diciembre tendrá que ser, aunque más no sea para decir que no hay nada y que tendremos que esperar al ajuste de enero- nos lo hagan saber. Solicitamos desde ya, y sabemos que nos va a otorgar esa posibilidad, que el doctor Bruni vuelva a la Comisión para discutir sobre la base de hechos consumados. Ojalá que los hechos consumados sean que tengamos que reconocerle al Gobierno y felicitarlo porque los pasivos tuvieron, más que un adelanto, un aumento, una mejora estructural de sus ingresos. Si no es eso, hay variantes; podrán ser otro tipo de beneficios; no podemos opinar sobre lo que no conocemos, por lo que esperaremos a esa instancia para evaluarlo como corresponde. Desde ya dejamos planteada esa inquietud y le agradecemos al doctor Bruni por acompañarnos en esta reunión.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Quisiera hacer dos precisiones.

En primer lugar, agradezco al señor Diputado Pablo Abdala por algunos conceptos que ha vertido y por no hacernos responsables de determinadas cosas.

Simplemente me gustaría precisar que el Poder Ejecutivo es uno solo y que en estas negociaciones con ONAJPU estamos actuando en conjunto los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social y el Banco de Previsión Social. No entro a opinar sobre la presencia o no del señor Ministro de Economía y Finanzas aquí, pero señalo que esta es una negociación conjunta de las tres instituciones.

También podría hacer alguna otra precisión con respecto a cifras o a algún concepto vertido por el señor Diputado Pablo Abdala, pero creo que si comienzo a hacer precisiones alargaríamos este debate inútilmente. Por lo tanto, preferiría no hacerlas -aunque podría-, porque me parece que este momento del desarrollo de las conversaciones que estamos teniendo no lo merecería y quizás sea más adecuado realizarlas en el futuro.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Compartiendo las inquietudes y las expresiones de los señores Diputados Abdala y Blasina, que aportó muchos elementos, quería aportar otro, y es felicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al BPS por la mejora que se ha dado a partir del 1º de agosto a los jubilados más sumergidos. Esta tiene que ver con la posibilidad de optar por la atención en Salud Pública o en las mutualistas, y aquellos que ya habían optado por las mutualistas tienen nuevos beneficios en los tiques y órdenes, lo que también implica plata. Creo que esto ha sido poco difundido aun cuando constituye un avance importante para los jubilados.

De cualquier manera quiero expresar, dado que se está en una etapa de discusión en el seno del Poder Ejecutivo, que por las penurias que siguen pasando nuestros jubilados a pesar de los avances que han tenido en el incremento de sus jubilaciones, sería conveniente que para aquellas jubilaciones más sumergidas se acortara el plazo -de aquí a enero- de recuperación de por lo menos parte del poder adquisitivo que pueda haber comido la inflación. Según han estudiado quienes me asesoran, la pérdida de poder adquisitivo ha sido de aproximadamente un 4,5% al mes de junio. Consideraría importante que se hiciera el esfuerzo de lograr adelantar antes del mes de enero la recuperación de esa cifra cercana al 5%, de forma tal de aliviar la situación de quienes perciben esas jubilaciones, porque si bien todos acordamos que se avanzó, es un dato objetivo que todavía siguen siendo bajos. Venimos de heredar un período largo de depreciación de salarios y jubilaciones y eso ha traído como consecuencia un cúmulo de jubilaciones miserables que se han mejorado, pero todavía va a llevar un trecho de camino llegar al momento en que podamos decir que son decorosas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Quiero brindar una información que tiene que ver con la globalidad de la política de seguridad social, porque casi siempre asistimos aquí por temas jubilatorios. Deseo informar que el día lunes, en el Consejo de Ministros se aprobó un proyecto de ley de asignaciones familiares que las eleva a $ 700 o a $ 1.000 para los destinatarios que están ubicados en determinados límites de pobreza. En una primera etapa, esto abarca aproximadamente a 320.000 beneficiarios, y la cifra será ascendente en función de los estudios que se puedan realizar o no. Seguramente ese proyecto estará entrando al Parlamento en estos días.

La última información relativa a seguridad social se refiere a la cantidad de expedientes resueltos en la materia que atiende la Ley Nº 18.033, de reparación de presos y exiliados. Ya estamos pasando la cifra de 2.500; hasta el jueves pasado había 2.422 y hay casi 2.000 expedientes en trámite. La cifra de 2.500 es importante porque en seis o siete meses de actuación de la Comisión se ha triplicado el monto de casos resueltos favorablemente con respecto a todo el período de vigencia de la anterior Ley Nº 17.449, desde el año 2001 hasta el 2006, cuando se sancionó la nueva ley y en diciembre de 2006 se instaló la Comisión. Quería brindar este dato para que también lo tengan como información.

Muchas gracias por habernos recibido.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Nos enteramos por los medios de comunicación de la aprobación de este proyecto de ley que modifica el régimen de asignaciones familiares y simplemente quiero dejar una constancia que ya expresé en la Comisión de Población y Desarrollo Social en cuanto a que considero que esta es una muy buena solución. Nosotros vamos acompañar ese proyecto de ley, entre otras cosas, porque este paso está referido a la nueva etapa del Plan de Emergencia, que ahora se llamará Plan de Equidad. Este recoge -me gusta señalarlo como una coincidencia que a través del tiempo se termina generando- el reclamo que el Partido Nacional realizó cuando se instituyó el Plan de Emergencia, que tenía que ver con buscar mecanismos para discriminar según la composición del núcleo familiar. Eso es logrado por esta iniciativa, porque en definitiva termina distribuyendo los dineros que se invierten en la asistencia social según la cantidad de hijos y sus edades, y consideramos que eso está muy bien. Concretamente, con respecto al Ingreso Ciudadano -más allá del apoyo crítico que le dimos en general al Plan de Emergencia- uno de los señalamientos fue que no distinguía entre un hogar integrado por una sola persona o una pareja y otro compuesto también por menores de edad o un mayor número de hijos. De manera que para nosotros esta es una buena iniciativa y le agradecemos al doctor Bruni por el hecho de haberla oficializado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por la visita.

(Se retiran de Sala el señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y el asesor del Ministerio, Roberto Baz)

(Ingresa a Sala una delegación de la Comisión de ex obreros de las represas de Salto Grande y Palmar)

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- La Comisión de Seguridad Social da la bienvenida a una delegación de la Comisión de ex obreros de las represas de Salto Grande y Palmar, integrada por los señores Ruben Layes y Hugo Aplanalp, acompañados por la señora Alejandra Francia, quienes nos solicitaron una entrevista para hacer un planteo.

SEÑOR LAYES.- Desde principios del año 2006 estamos abocados a un reclamo que es la tercera vez que se hace a nivel nacional.

Los ex obreros de las represas de Salto Grande y Palmar fuimos excluidos del pago del despido después del año 1978. Hasta el año 1977, cuando la obra de Salto Grande estaba en plena ejecución, los primeros obreros que se retiraron percibieron su despido y los francos compensatorios, que era la compensación que se otorgaba por los sábados de tarde y los domingos que fueron trabajados por todos nosotros en virtud de que el movimiento de la obra no permitía descanso. Cuando los obreros argentinos, paraguayos, chilenos y bolivianos que trabajaron en la obra se retiraron, percibieron esos francos compensatorios y su correspondiente despido. La legislación uruguaya hasta el año 1977 compensó el despido de todos los uruguayos, pero cuando entramos en dictadura, los obreros uruguayos quedamos sin la posibilidad del despido y se nos adjudicó, como única compensación, el seguro de paro.

Estoy hablando en representación de mis compañeros; como durante todo el período de la obra yo fui Jefe de Seguridad, conocía parte de lo que sería la legislación que regía la obra, los contratos. Como decía, hasta el año 1977 todos los obreros uruguayos que se retiraron de la obra percibieron su correspondiente despido; cuando comenzó la dictadura se perdió el despido y la única compensación fue el seguro de paro.

En el año 1978, cuando finalizó la primera etapa de obra, se retiró un grupo de obreros; con posterioridad, muchos de ellos reiniciaron la obra, cuando comenzó la segunda etapa. Esos obreros se reunieron en el año 1978, buscaron un abogado e iniciaron una demanda laboral -tenemos una carpeta con estos antecedentes que se la vamos a dejar- ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Esta demanda estaba firmada por alrededor de ochocientos obreros. Cuando en una primera instancia se perdió esa demanda, el abogado actuante hizo una apelación. Entonces, el Gobierno de la época llamó a ese abogado y le dijo que de continuar con eso, iría preso. Seguramente, así habría sido si hubiera seguido, porque era socialista. De manera que el hombre tuvo que abandonar.

Posteriormente, en el año 1985, cuando se retiró el grueso de la obra, los obreros se nuclearon nuevamente, a través del SUNCA. Suponemos -no podemos corroborarlo- que los abogados, no digo que fueron comprados, pero sí que se los indujo a que abandonaran el expediente, y quedó en el Juzgado de Salto. Eran entre 1.500 y 2.000 los obreros que habían reclamado exactamente lo mismo.

Pasó el tiempo. En el año 2006 iniciamos un recurso de petición ante el Banco de Previsión Social y ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, solicitando que se reconocieran esos derechos. No hicimos una demanda laboral; hicimos un recurso de petición sobre las irregularidades que hubo en el pago de nuestras compensaciones.

El 11 de julio de este año tuvimos una reunión con el Presidente del Banco de Previsión Social, señor Murro, a quien le entregamos una carpeta con antecedentes tanto de una como de otra obra; me tomo el atrevimiento de entregar una copia al señor Presidente de esta Comisión. Reitero: anteriormente, ya habíamos hecho llegar los antecedentes al señor Murro; nos manifestó que ya los había leído y nos dijo que no nos prometía nada, pero que se iba a ocupar del tema.

Con posterioridad, en esa misma reunión, yo expresé que los obreros de la empresa constructora de Salto Grande teníamos certificaciones de trabajo. En aquellos años la primera computadora que había era la de la empresa constructora; todos los obreros de la empresa tenemos certificaciones de trabajo, hechos por computación. Figura el total ganado por cada uno, año por año y discriminado por categorías.

También trabajaron otras empresas, que quedaron en la misma situación que nosotros. Por ejemplo, Álvaro Palenga, que hizo el barrio "Dos Naciones", para los obreros de Salto Grande, y la empresa Carcavallo-Saceem, que era un consorcio que hizo el barrio "San Martín", viviendas que actualmente son de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. En el nuevo trazado de la Ruta Nº 3 trabajaron otras empresas como COMBISA y CONSORCIO, YACUI; Stiler y Saceem estaban asociadas, conformando distintos consorcios para el trazado de la ruta y la confección de los nuevos puentes que se hicieron como consecuencia de la inundación del trazado viejo de la Ruta Nº 3 y la formación del lago. En las localidades de Belén y Constitución, un grupo de compañeros trabajaron en lo que se denominaba el "Plan Be-Con", que era el plan de relocalización de las viviendas de Belén y Constitución. Esos compañeros también quedaron en la misma situación que nosotros. Luego se unieron los compañeros de la empresa Guanini, que fue la que hizo toda la deforestación del lado uruguayo. Había otras empresas como Rodríguez y Sol, que eran las encargadas de hacer los alambrados del nuevo trazado de la ruta. Todos nosotros quedamos en esa misma situación.

Como dije, en el año 2006 hicimos un recurso de petición, y posteriormente el señor Murro nos concedió una entrevista. En la misma fecha nos citó la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Cámara; tuvimos una reunión, en la que entregamos la misma carpeta que les estamos dejando a ustedes. En esa oportunidad se nos expresó que se interesaban en el tema y al igual que en el Banco de Previsión Social nos pidieron fotocopia de las certificaciones de trabajo.

Nosotros hicimos un borrador con las categorías que teníamos previsto que se podían homologar, con la finalidad de hacer un estimativo de lo que cada obrero puede haber ganado en la época, de acuerdo con su categoría y su antigüedad. Los certificados de trabajo demuestran lo que ganaban las distintas categorías; les entrego una copia de esta documentación a efectos de que tengan antecedentes al respecto. Cuando el señor Murro vio los certificados que están debajo -hice un muestreo de diez-, me preguntó cuántos teníamos y le contesté que eran 3.500. Él me pidió que le aportara al menos mil de esos certificados, a lo cual le respondí que no tenía inconveniente en aportar los 3.500. En este momento estamos abocados a la recolección de esos certificados. Tenemos que traer dos fotocopias de cada uno lo cual para nosotros -aunque parezca mentira- resulta oneroso porque significan $ 7.000 que no tenemos. Nos movemos al influjo del aporte que cada uno

de los compañeros hacemos para reunirnos. Nuestros viajes salen de esa unión de compañeros. Pensamos que dentro de quince o veinte días tendremos toda la información.

Por otra parte, tenemos un listado de obreros de las otras empresas y que estaban fuera de la empresa constructora. Nos habíamos entrevistado con gente de Álvaro Palenga S.A., SACEEM y STILER S.A. Esas empresas no nos contestaron y el señor Murro nos solicitó que le aportáramos el listado de los compañeros que se anotaron en este recurso de petición. Reitero que antes de finalizar este mes tendremos toda la documentación para aportar al Banco de Previsión Social. En la Comisión de Legislación del Trabajo nos dijeron que, posiblemente, este tema podría ser tratado en esta y por ello solicitamos esta audiencia.

Este es el planteamiento de los obreros. En lo personal quiero manifestar que yo no trabajé en la obra de Palmar pero sí me encargué de relevar los datos de todos los compañeros que se inscribieron junto con nosotros. Omití traer un poder realizado ante un escribano a los efectos de que yo los pueda representar. Mal hago al hablar en nombre de ellos sin ese poder pero lo hago en base a que se homologaban todos los reclamos. Porque la obra de Palmar se realizó en pleno proceso de ejecución de Salto Grande. Se hicieron en forma simultánea. Muchos de los obreros de Mercedes, de Fray Bentos, de Villa Soriano y de Dolores trabajaban en Salto Grande. Lógicamente, cuando surge la obra de Palmar, por razones de traslado, deciden ir allí; dejaron Salto Grande y se abocaron a trabajar en Palmar. Esos somos los que estamos agrupados hasta el momento.

SEÑOR BLASINA.- Creo haber entendido cuál es el reclamo pero me gustaría que, sintéticamente, a pesar de que han dejado un documento, sustanciasen cuál es el reclamo que están haciendo.

SEÑOR LAYES.- Lo que reclamamos es la indemnización por ese no pago de despido y los francos compensatorios que nunca se nos abonaron por trabajo realizado los sábados a la tarde y los domingos. En la documentación se indica que cobramos las horas extra pero los obreros de otras nacionalidades, además eran compensados y por cada dos sábados a la tarde y por cada domingo tenían un día franco. Quienes lograron descansar esos días, junto al despido también recibieron esos valores al retirarse de la obra. Los uruguayos no tuvimos esa opción.

Aparte de eso, nosotros recibíamos una compensación de licencia y de aguinaldo en base a los sueldos de aquella época y me atrevería a decir a nivel nacional aunque los valores se trasladen en el tiempo - revalorizándolos a valor dólar o Unidad Reajustable, cualquiera sea el parámetro que se quiera utilizar- no hay valor de la construcción que se equipare al de aquel momento. En base a eso, cuando cobrábamos la licencia y los aguinaldos se nos cuantificaban ocho horas de trabajo y se nos pagaba según un régimen de cuarenta y cuatro horas semanales, pero todos nosotros trabajábamos ochenta y cuatro horas semanales. Es decir que trabajábamos un total de doce horas diarias de lunes a lunes sin descanso y se nos pagaba por la licencia y los aguinaldos sobre ocho horas, de lunes a viernes, y cuatro los sábados; un total de cuarenta y cuatro horas. Eso es lo otro que estamos reclamando.

En definitiva, es el despido, los francos compensatorios y una compensación por esas horas que desarrollamos sobre la licencia y los aguinaldos. Sabemos que sería muy engorroso dilucidar exactamente lo que corresponde a cada uno; por esa razón en nuestro resumen hemos informado que sobre el valor del despido -corresponde un mes de sueldo por cada año de trabajo- se pueda compensar un porcentaje por esos otros rubros no percibidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- No entiendo. ¿Ustedes dicen que las empresas les tienen que resarcir eso o quieren tener un adicional a la jubilación? ¿Por qué mecanismo quieren que se compense esto que no han percibido?

SEÑOR LAYES.- Con las certificaciones cuyas fotocopias les entregamos hemos logrado que el Banco de Previsión Social permita que los compañeros jubilados que no recibieron eso puedan mejorar sus jubilaciones con los mejores veinte años. La mayoría se ha jubilado con los últimos diez trabajados y ahora el Banco de Previsión Social ha reconocido que entre los mejores veinte años están esos valores. La historia laboral de cada uno incide notablemente; algunos compañeros han pasado de recibir $ 4.000 a $ 7.000 o de $ 6.000 a $ 8.500. Eso va en función de la categoría del trabajador y del tiempo en la obra.

Hemos enviado notas a los tres Diputados de nuestro departamento solicitando que por estos haberes impagos el Gobierno nos dé, al menos, una indemnización de una partida fija a cada uno, basado en esa antigüedad. Ese es nuestro reclamo concreto. A su vez, queremos manifestar que si bien el Banco de Previsión Social lo ha reconocido, nosotros no podemos plantear que era este el que estaba en infracción porque todos los aportes de las cargas sociales de todos los obreros de todas las empresas involucradas en la construcción de la obra eran aportados por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o por COMIPAL, que era la Comisión que se creó para realizar la obra de Palmar. Entonces, las cargas sociales se volcaron enteras a Rentas Generales hasta el año 1977 y compensaron el despido y los francos de los compañeros que se retiraron. Desde el año 1977 en adelante lo único que recibió el Banco de Previsión Social, que es el organismo encargado de hacer las liquidaciones de licencia y aguinaldo, fue el valor de nuestras horas de licencias y aguinaldos sobre la base de cuarenta y cuatro horas semanales, el valor de los porcentajes por seguro de salud -que hoy correspondería a ASSE-, la compensación por el seguro de vida y accidente a través del Banco de Seguros del Estado y lo demás quedó todo en una bolsa que nosotros no sabemos a dónde fue a parar; el dinero fue aportado por la Comisión Técnica Mixta pero, lamentablemente, no llegó a nuestras manos.

SEÑOR BLASINA.- En primer lugar, el paso que han dado ante el Directorio del Banco de Previsión Social es el adecuado en el sentido de que allí se pueden verificar si está o no certificado todo el tiempo trabajado a los efectos de las consecuencias que eso tendrá a la hora de generar causal jubilatoria. Ese trámite está bien encaminado allí porque es el Banco de Previsión Social el organismo que puede verificar si los años están o no certificados y en el caso de no estarlo indicar cuáles son los procedimientos adecuados a seguir.

En segundo término, el reclamo de los haberes impagos es un asunto que desde mi punto de vista corresponde a la Comisión de Legislación del Trabajo. Deberíamos conversar con nuestros compañeros de esa Comisión para conocer los antecedentes y cómo se trató el asunto, pero a mí me parece que esas demandas corresponden a la Comisión de Legislación del Trabajo -veo que el asesor legal está asintiendo lo que digo-, a los efectos de que el trámite siga el curso más rápido, pero, también el más adecuado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Sobre la base de lo que acaba de expresar el señor Diputado Blasina interpreto que desde el punto de vista de los derechos jubilatorios todo terminará resumiéndose a una cuestión de pruebas, por lo menos en el primer análisis. Por lo tanto, habrá que denunciar los años trabajados ante el Banco de Previsión Social y este tendrá que verificar el cumplimiento de los servicios.

Desde el punto de vista laboral, en la medida en que en este caso el empleador no es privado, ya que puede buscar mecanismos para insolventarse o desaparecer del mercado, sino que es el Estado porque se trata de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, quisiera saber si ustedes nunca reclamaron los créditos laborales en la Justicia.

SEÑOR LAYES.- El reclamo se hizo en el año 1978 a través de una demanda laboral. Esa demanda no prosperó porque el abogado fue amenazado y tuvo que abandonarla. En el año 1985, nuevamente nos agrupamos todos los obreros, hicimos el mismo reclamo y el expediente fue abandonado en el Juzgado de Salto. Estos fueron los pasos legales que dimos.

La empresa constructora de Salto Grande era un consorcio integrado por una empresa italiana, por Álvaro Palenga que era una empresa italiano-uruguaya y una empresa italiano-argentina. La empresa italiano-argentina desapareció del país y la italiana se retiró de América Latina, por lo tanto nosotros por este recurso de petición acudimos ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande la que todavía no nos ha contestado. La cláusula 72.3 que figura en los certificados indica que todas las cargas sociales de todas las empresas serían absorbidas por la Comisión Técnica Mixta. Si esto es así, el propio Estado aportaba al Banco de Previsión Social todos los beneficios que nos correspondían. Esto se hizo hasta el año 1977. Todos los compañeros que se retiraron, excepto los que lo hicieron por dolo o falta grave, percibieron su despido y los francos. A partir de 1978 no se hizo más así.

Entonces, en función de que el plazo para apelar un despido en aquel momento era de diez años -tengo entendido que hoy es de dos años-, hacer una demanda laboral es imposible; creo que jurídicamente no cabe

una demanda laboral. Por eso hemos hecho estos recursos de petición a los efectos de que las autoridades involucradas en el tema realmente puedan informarnos si hubo omisiones por parte del Estado. En aquellos años la Dirección de Seguridad Social era la encargada de verificar si las empresas realmente aportaban. Si lo hicieron o no, nosotros no podemos saberlo. Sí sabemos que no nos pagaron y que lamentablemente no se cumplió con la ley a partir del año 1978.

También somos conscientes de que sería imposible hacer un reclamo ante las empresas porque muchas de ellas ya no existen, desaparecieron y las cargas sociales de los obreros de todas esas empresas estaban volcadas a Rentas Generales a través de la Comisión Técnica Mixta.

Nosotros hemos hecho lo que nos solicitó el Banco de Previsión Social que es un resumen de esas irregularidades y en esa carpeta está lo que elevamos al Banco de Previsión Social y los primeros contactos que hicimos a nivel político porque somos conscientes de que esto puede salir si a nivel político hay un consenso para apoyarnos. De lo contrario, es un reclamo inútil porque, como ya dije, caducó en el tiempo.

Hemos entregado un resumen que enviamos al señor Murro y al señor Ferrari y otro resumen que entregamos a los Diputados. El de los señores Diputados es global, en cambio el entregado a los señores Murro y Ferrari es más detallado y contiene las distintas irregularidades ocurridas a lo largo del tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación.

Vamos a estudiar este asunto y estaremos en contacto a través de los legisladores de vuestro departamento.

Se levanta la reunión.